



**Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia**

Armenia Quindío, veintiséis (26) mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Hipotecario
Demandante:	Instituto de Crédito Territorial “Inscredial”
Demandado:	Arnooby José Velasquez Lidia Zuluaga de Velásquex
Radicado:	630013103002-1986-2022-00
Asunto:	Ordena expedir oficio

De la revisión del expediente se verifica que el Juzgado mediante auto del 16 de noviembre de 2012, decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y dispuso el levantamiento de las medidas cautelares vigentes.

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la secretaria:

1- Se expida el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos de la Ciudad comunicando lo dispuesto en la providencia en mención, para efectos de que se realice la anotación en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-0050038

2- Se comunique el contenido de este auto a la peticionaria al correo electrónico: Lorenavelasquezgiraldo@gmail.com

CÚMPLASE,

**Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez**

G

Firmado Por:

**Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez**

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec93b9b8e74431aca2f1bfd122ac4dece90035681ea803255c42f7723acdaca**

Documento generado en 26/05/2022 07:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>